



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°139 DE 2015**

“Por medio de la cual se otorga la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a unos estudiantes del programa de Ingeniería Civil”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;

Que el trabajo de grado investigativo titulado: **“Perímetro de Protección Ambiental de Pozos en el Acuífero Costero Morrosquillo”**, elaborado por los estudiantes del programa de Ingeniería Civil: Wendy Loraine Lázaro Cassas, Nohora Elvira Rivera Arrieta y Shirley Andrea Salcedo Manrique, dirigido por el docente Guillermo Gutiérrez Ribón, obtuvo un puntaje de noventa y uno punto seis puntos (91.6);

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión del 26 de noviembre de 2015, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la referida distinción;

Que el Consejo Académico, en sesión del 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2015, en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar la Distinción Meritoria al Trabajo de Grado Investigativo titulado: **“Perímetro de Protección Ambiental de Pozos en el Acuífero Costero Morrosquillo”**, elaborado por los estudiantes del programa de Ingeniería Civil: **Wendy Loraine Lázaro Cassas**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.102.849.466 de Sincelejo (Sucre), **Nohora Elvira Rivera Arrieta** identificada con cédula de ciudadanía No.33.354.446 de Magangué (Bolívar) y **Shirley Andrea Salcedo Manrique** identificada con cédula de ciudadanía No.1.102.857.839 de Sincelejo (Sucre).

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2015

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Transcriptor: Kelly Salazar Torres
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz